

desempeñar sus responsabilidades de inspección en relación con los importadores, los fabricantes, los distribuidores al por mayor y los comerciantes minoristas de estupefacientes y, en particular, de sustancias sicotrópicas. La Junta confía en que las reformas producirán eventualmente el éxito deseado en relación con las graves deficiencias que han afectado en los últimos años a los procedimientos de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas lícitos.

314. En lo que hace a la fiscalización de los precursores, el Gobierno del Brasil parece contar con la estructura necesaria pero los recursos financieros y técnicos a su disposición siguen siendo insuficientes para controlar efectivamente la gran industria de productos químicos del país.

315. En el Brasil, la planificación y ejecución de actividades para reducir la demanda ilícita de drogas parecen haber mejorado bajo la dirección de SENAD. A juicio de la Junta, un servicio nacional amplio encargado de realizar estudios periódicos del uso indebido de drogas podría mejorar mucho esas actividades de planificación y ejecución y sus resultados.

316. Teniendo en cuenta los factores geográficos, demográficos y económicos de la situación, la Junta pide al Gobierno del Brasil que asuma una función aún más activa en la promoción de la cooperación entre los gobiernos de los países de América del Sur respecto de cuestiones relacionadas con las drogas y otras esferas de interés común, como la lucha contra el tráfico de drogas y productos químicos en la cuenca del río Amazonas. Las actividades de lucha contra la delincuencia transnacional en general, especialmente el lavado de dinero y el tráfico ilícito de drogas y precursores, mejorarían notablemente si hubiera una mayor cooperación entre los gobiernos de la región.

Visitas técnicas

317. Por invitación del Gobierno de Bolivia, en julio de 1999 la Junta envió una visita técnica a ese país para examinar los mecanismos existentes de fiscalización del cultivo del arbusto de coca y la producción y distribución de hoja de coca para usos tradicionales, evaluar los progresos del actual programa de erradicación del cultivo ilícito del arbusto de coca y considerar cuestiones técnicas con las autoridades nacionales competentes.

318. Aunque acoge con beneplácito la actual campaña de erradicación del arbusto de coca que se realiza en Bolivia, y que ha logrado excelentes resultados, la Junta pide al Gobierno que adopte las medidas necesarias para evitar una situación en que la producción de hoja de coca que se considera lícita en virtud de su legislación vigente pueda dar lugar a la desviación de la hoja de coca para complementar la oferta ilícita, que está disminuyendo.

319. La Junta, si bien tiene conocimiento de los valores históricos, culturales, sociales y económicos de Bolivia, sigue creyendo que la finalidad de esas actividades de cultivo, producción y distribución, es decir, proporcionar hoja de coca para masticar o para preparar té de coca para beber, son contrarias a las disposiciones de la Convención de 1961.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

320. En 1999 se registró una importante reducción de la superficie total de cultivos ilícitos de adormidera en Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. China, Malasia y Tailandia siguieron siendo importantes mercados ilícitos de heroína y también constituyen puntos de tránsito de la heroína destinada a los mercados ilícitos de otras partes del Asia oriental y sudoriental, América del Norte y Oceanía. El uso indebido de opiáceos por inyección sigue contribuyendo al incremento de la prevalencia de la infección con el VIH en Myanmar y Viet Nam, así como en algunos otros países del Asia oriental y sudoriental.

321. El uso indebido y el tráfico de estimulantes de tipo anfetamina se están difundiendo rápidamente en toda la región del Asia oriental y sudoriental. En la zona del Triángulo de Oro, las instalaciones que anteriormente se usaban exclusivamente para refinar heroína se están utilizando cada vez más para fabricar también anfetaminas. China sigue siendo la fuente principal de los estimulantes de tipo anfetamina fabricados clandestinamente. Los que trafican en esos estimulantes parecen estar dirigiéndose a grupos vulnerables de las principales zonas urbanas, especialmente los jóvenes. En Tailandia, por ejemplo, los estimulantes de tipo anfetamina han pasado a ser recientemente la droga de uso indebido más difundida entre los estudiantes. La

Junta pide encarecidamente a los gobiernos de los países del Asia oriental y sudoriental: a) que examinen cuidadosamente el problema del uso indebido y el tráfico de estimulantes de tipo anfetamina en su totalidad, incluida la prevalencia y la cuestión de la causa de que un número cada vez mayor de jóvenes de la región estén volcándose hacia el uso indebido de metanfetamina; b) que formulen y apliquen estrategias eficaces para reducir la demanda ilícita de estimulantes de tipo anfetamina basadas en los resultados de su examen del problema; y c) que aumenten la cooperación recíproca en materia de actividades reglamentarias y de detección y represión dirigidas a luchar contra la fabricación y el tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamina.

322. Si bien ya ha comenzado la recuperación de la crisis económica, la limitación de los recursos sigue impidiendo a varios gobiernos y sus asociados aplicar plenamente los programas para reducir la oferta y la demanda ilícitas de drogas.

Adhesión a los tratados

323. La República de Corea se adhirió a la Convención de 1988 a finales de 1998 e Indonesia pasó a ser parte en esa Convención en febrero de 1999. En este último año, el Gobierno de Portugal notificó al Secretario General de la aplicación territorial a Macao de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

324. Camboya y la República Popular Democrática de Corea siguen siendo los únicos dos Estados del Asia oriental y sudoriental que todavía no han pasado a ser parte en ninguno de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Hasta la fecha, Mongolia es parte sólo en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972; la Junta acoge con beneplácito la reciente aprobación por el Parlamento de Mongolia de su adhesión al Convenio de 1971 y abraza la esperanza de que ese país deposite pronto su instrumento de adhesión con el Secretario General.

325. Dado que ya parece haberse establecido la legislación interna pertinente para cumplir las disposiciones de la Convención de 1988, la Junta espera que Tailandia pase a ser parte en esa Convención sin más demoras. En vista del acuerdo sobre el programa sexenal de eliminación del opio, la Junta insta también a la República Democrática Popular Lao a que se adhiera a la Convención de 1988 sin más demora.

326. La Junta observa que tras la adhesión de Viet Nam a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas a finales de 1997, varios Estados han planteado

objeciones a las reservas formuladas por Viet Nam respecto de las cláusulas de extradición de esos tratados. La Junta reitera su llamamiento a Viet Nam para que reconsidere su posición y retire sus reservas.

Cooperación regional

327. En una conferencia sobre mecanismos de detección y represión en Asia, celebrada en Tokio en febrero de 1999, representantes de seis países de la zona del Mekong²⁹ (Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) acordaron incrementar su cooperación para combatir el uso indebido y el tráfico de drogas fortaleciendo los controles fronterizos en toda la zona. El Gobierno del Japón acordó prestar apoyo. En mayo de 1999, ministros de los seis países examinaron los progresos realizados en relación con los planes de acción subregionales apoyados por el PNUFID que se desarrollaron en virtud de un memorando de entendimiento de 1993 sobre fiscalización de drogas. Los ministros acordaron realizar nuevas actividades para luchar contra el aumento del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina e intensificar las medidas conjuntas para reducir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en la zona del Mekong mediante un programa ampliado de cooperación transfronteriza. La Interpol organizó una cuarta conferencia internacional sobre la heroína, que se celebró en Yangón en febrero de 1999 y en la que estuvieron representados todos los países del Asia oriental y sudoriental. La Junta celebra la apertura de una academia de estudios sobre actividades de detección y represión en Bangkok, con el apoyo de los Estados Unidos de América. En marzo de 1999, la academia inició la capacitación de 50 oficiales de fiscalización de drogas de países del Asia oriental y meridional.

328. Han continuado las actividades bilaterales para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en el Asia oriental y sudoriental. Por ejemplo, Camboya y Tailandia acordaron incrementar su cooperación en actividades de detección y represión a lo largo de su frontera común. A finales de 1998, Tailandia acordó prestar asistencia a Camboya en programas de capacitación, entre otras cosas, proporcionando equipo. En diciembre de 1998, Filipinas y Tailandia firmaron un acuerdo de cooperación sobre prevención del delito; el acuerdo abarca, entre otras cosas, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas. A fin de compartir información, conocimientos y aptitudes de investigación en materia de delitos relacionados con las drogas, en

abril de 1999 abrió sus puertas en Hanoi una oficina australiana de enlace policial. Myanmar y Tailandia acordaron en marzo de 1999 establecer un comité conjunto para coordinar la mayor cooperación en la supresión de la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas en su frontera común. La cooperación en actividades de detección y represión de drogas en que participan China, Myanmar y Tailandia ha mejorado como resultado de las reuniones periódicas transfronterizas que celebran las autoridades de esos países.

Legislación, políticas y medidas de ámbito nacional

329. La Junta acoge con beneplácito el acuerdo celebrado en mayo de 1999 por el Gobierno de la República Democrática Popular Lao y el PNUFID relativo a un programa de seis años para eliminar los cultivos ilícitos de opio en ese país. La Junta alienta a la comunidad internacional, incluidos los donantes bilaterales y las instituciones financieras multilaterales, a que aporten la financiación necesaria para la ejecución del programa, cuyo valor total se estima en 80 millones de dólares de los Estados Unidos.

330. Como parte de importantes actividades para fortalecer las organizaciones de Filipinas encargadas de la fiscalización de drogas, en enero de 1999 se publicó una orden presidencial sobre la creación del Centro Nacional de Coordinación de la Prevención y Represión de las Drogas, que supervisará la ofensiva del Gobierno contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. También por orden presidencial se estableció el Centro Filipino sobre la Delincuencia Transnacional encargado, entre otras cosas, de cuestiones relacionadas con el tráfico de drogas. Además, se han creado en todo el país consejos provinciales y locales sobre el uso indebido de drogas.

331. En 1999 entró en vigor en Tailandia una ley contra el blanqueo de dinero. La ley abarca numerosos delitos, incluidos los relacionados con el producto derivado del comercio ilícito de drogas. En virtud de esa ley, se establecerá en la Oficina del Primer Ministro un nuevo organismo encargado de la lucha contra el blanqueo de dinero. Una nueva ley contra el blanqueo de dinero que entró en vigor en Singapur en septiembre de 1999 dispone la incautación de los beneficios derivados, entre otras cosas, del tráfico de drogas. La Junta abraza la esperanza de que Indonesia promulgue pronto el proyecto de ley contra el blanqueo de dinero que se está preparando.

332. La Junta aprecia los esfuerzos del Gobierno de Tailandia para identificar a funcionarios gubernamentales implicados en delitos relacionados con las drogas. La Junta subraya la importancia de castigar a esos funcionarios declarados culpables de tráfico de drogas o de haber cooperado con traficantes de drogas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

333. En Camboya, Filipinas, Indonesia y Tailandia sigue habiendo importantes cultivos ilícitos de cannabis. Camboya es una fuente cada vez más importante de cannabis ilícitamente cultivado del mercado ilícito de países del Asia oriental y sudoriental y de otros países, principalmente Australia. Las remesas de cannabis ilícito se ocultan sobre todo en contenedores de carga que salen de Camboya a bordo de pequeñas naves, de las cuales son transferidos a barcos que esperan en aguas internacionales. La cannabis se cultiva también en forma ilícita, tanto para el consumo interno como para exportación, en zonas montañosas remotas de Filipinas, pese a que las autoridades de detección y represión están haciendo denodados esfuerzos por resolver el problema.

334. Las actividades de erradicación y las condiciones climáticas desfavorables han dado lugar a una declinación de la cantidad total de opio cosechado en Myanmar. Los datos de 1998 indican que, en comparación con años anteriores, parece haber habido un importante aumento de la cantidad de heroína decomisada en China, lo que indica un posible aumento del uso de la ruta de tráfico de heroína a través de ese país o el fortalecimiento de las actividades de las autoridades de detección y represión de China, así como un posible aumento en el uso indebido de heroína en China. El uso indebido de opiáceos sigue prevaleciendo en muchos países del Asia oriental y sudoriental.

335. En 1998 aumentaron los decomisos de cocaína en la región, en parte como resultado de un importante decomiso de cocaína (aparentemente en tránsito) realizado en Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) en diciembre de 1998. La región del Asia oriental y sudoriental no parece tener problemas de uso indebido de cocaína.

Sustancias sicotrópicas

336. China y Myanmar siguen siendo las principales fuentes de las metanfetaminas de uso indebido en el Asia oriental y sudoriental. La Junta toma nota de las iniciativas de las autoridades militares y de detección y represión de Tailandia para prevenir la entrada en ese país de remesas de metanfetamina fabricada ilícitamente, particularmente desde Myanmar, y alienta a los Gobiernos de ambos países a fortalecer su cooperación con miras a hacer frente al desafío planteado por los estimulantes de tipo anfetamina. La metanfetamina fabricada ilícitamente en China es objeto de uso indebido local o se exporta a otros países del Asia oriental. La metanfetamina se transporta también ilícitamente desde Filipinas hacia otros países del Asia oriental y sudoriental. El número de personas que hacen uso indebido de la metanfetamina supera al de las personas que hacen uso indebido de heroína en la Provincia China de Taiwán y en varios de los países de la región, como Filipinas, el Japón, la República de Corea y Tailandia. Los datos sobre decomisos indican que la efedrina, una sustancia química utilizada en la fabricación ilícita de metanfetamina, se sigue contrabandeando desde China y la India hacia Myanmar. Los decomisos de efedrina de origen indio han aumentado marcadamente en ambos lados de la frontera entre la India y Myanmar y han alcanzado un orden de magnitud de varias toneladas anuales. Las rutas de tráfico suelen pasar por zonas remotas. La Junta, por lo tanto, reitera el llamamiento que hizo en su informe de 1998³⁰ para que se incremente la cooperación entre los países del Asia oriental y sudoriental y los del Asia meridional. La Junta celebra la reciente decisión de China de aplicar controles más estrictos a la efedrina.

337. La mayor parte de la MDMA (“éxtasis”) disponible en el Asia oriental y sudoriental se ha contrabandeado en la región después de haber sido fabricada ilícitamente en Europa. En los últimos años, sin embargo, se han registrado intentos de fabricar la sustancia clandestinamente en algunos países del Asia oriental y sudoriental. Las autoridades de detección y represión de Singapur, por ejemplo, descubrieron en 1999 por primera vez un laboratorio clandestino de fabricación en gran escala de tabletas de “éxtasis”. En varios países de la región hubo informes más frecuentes sobre uso indebido de MDMA.

338. China sigue siendo una fuente de la anfepramona que se encuentra en los mercados ilícitos de la Federación de Rusia y en varias partes de Asia. La Junta, por lo tanto, confía en que se aplique plenamente

la prohibición de la fabricación de esa sustancia establecida por el Gobierno de China.

Misiones

339. En junio de 1999, una misión de la Junta visitó el Japón. El Gobierno del Japón continúa adoptando medidas amplias, sostenidas y sistemáticas contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. El mensaje de diversas autoridades gubernamentales para los jóvenes es inequívoco, y está apoyado en un fuerte consenso nacional sobre la aplicación de la política gubernamental basada totalmente en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

340. En el Japón, el problema del uso indebido de drogas sigue siendo un problema social y de salud pública limitado; la situación está bien controlada mediante la aplicación de una amplia gama de medidas de prevención y reglamentación y una política rigurosa de detección y represión. Hay indicios de que el uso indebido de drogas en el Japón es de una magnitud muy inferior a la de otros países desarrollados. El país no ha sido afectado por el flagelo del uso indebido de la heroína y la cocaína. No obstante, el uso indebido de estimulantes, en particular la reciente tendencia creciente de ese uso indebido entre los jóvenes es, por supuesto, una cuestión que preocupa al Gobierno. El Japón ha logrado invertir las tendencias ascendentes del uso indebido de drogas en varias ocasiones durante los últimos decenios. La Junta confía en que el Gobierno tomará también las medidas apropiadas para contrarrestar la creciente tendencia ascendente del uso indebido de estimulantes.

341. La fabricación y el comercio de drogas con fines médicos están bien reglamentados en el Japón. El uso de la morfina para el tratamiento del dolor está aumentando hasta un nivel más adecuado. Dado que el Japón es uno de los países con los niveles de consumo más altos de sedantes e hipnóticos de tipo benzodiazepinas, las prácticas de comercialización y prescripción se deben vigilar concienzudamente a fin de evitar el uso indebido o inapropiado de esas sustancias.

342. La Junta aprecia el hecho de que el Gobierno del Japón está tomando importantes medidas para reforzar la detección y la prevención del lavado de dinero mediante una nueva ley contra la delincuencia organizada y el establecimiento de una oficina de investigaciones especiales en la Organización de Supervisión Financiera.

343. En septiembre de 1999 la Junta envió una misión a Mongolia. El Gobierno aseguró a la Junta que Mongolia tenía la intención de pasar a ser parte en el Convenio de 1971 a la mayor brevedad posible, e indicó que el Parlamento de Mongolia había aprobado recientemente la legislación que autoriza la adhesión de Mongolia a ese Convenio. La importancia de que Mongolia pase a ser parte en la Convención de 1988 también ha sido reconocida por las autoridades.

344. La planta de la que se extrae la efedrina, *Ephedra*, crece en forma silvestre en Mongolia en el extremo septentrional del desierto de Gobi. Si bien el uso indebido y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es mínimo, hay indicaciones de que Mongolia es utilizada cada vez más por los traficantes de drogas, en particular para la desviación y fabricación de efedrina. La Junta observa con particular preocupación el reciente intento de inversionistas extranjeros de cultivar *Ephedra* y fabricar efedrina sin licencia. Si bien las limitaciones financieras, las condiciones climáticas difíciles y la situación geográfica de un país con poca densidad demográfica dificultan las comunicaciones y la aplicación de las políticas de fiscalización de drogas en sus provincias más remotas, la Junta confía en que el Ministerio de Salud y Bienestar Social continúe cooperando con el Departamento General de Policía y la Administración General de Aduanas para asegurar la aplicación de los controles apropiados la fabricación y el comercio internacional de efedrina.

Visitas técnicas

345. En junio de 1999, la secretaría de la Junta realizó una visita técnica a la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno confirmó su voluntad de cooperar con la Junta y con los gobiernos de otros países en cuestiones relacionadas con la fiscalización internacional de drogas y en proporcionar la información requerida por la Junta en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta aprecia el hecho de que se hayan realizado progresos en esta esfera.

346. La capacitación de varios administradores de fiscalización de drogas en la República Popular Democrática de Corea, que se realizará en cooperación con el Gobierno de Malasia, permitirá aumentar los conocimientos técnicos disponibles y contribuirá a una fiscalización de drogas más eficaz a los niveles regional e internacional. La Junta invita al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y a otros

gobiernos, en particular a los gobiernos de otros países del Asia oriental y sudoriental, a que cooperen entre sí en cuestiones relacionadas con la fiscalización internacional de drogas.

Asia meridional

Novedades principales

347. En razón de la proximidad del Asia meridional a los dos principales países productores de opio, Afganistán y Myanmar, el uso indebido y el tráfico de drogas en la región tienen que ver principalmente con el tránsito. El tráfico de tránsito en drogas ha dado lugar a un aumento del uso indebido de drogas en el Asia meridional. Parece que en la región hay millones de toxicómanos. Si bien la cannabis y el opio han sido tradicionalmente las principales drogas de uso indebido, está aumentando rápidamente el uso indebido de heroína y drogas sintéticas. Parece ser muy limitado el uso indebido de estimulantes (cocaína y "éxtasis").

348. Algunas zonas han pasado a ser importantes centros de tráfico de drogas o han experimentado un rápido empeoramiento de la situación del uso indebido y el tráfico de drogas. Entre esas zonas figuran la zona portuaria de Chittagong en Bangladesh, la parte nororiental de la India (en particular los estados de Manipur, Mizoram y Nagaland) y la frontera indopakistaní (especialmente el Punjab y el territorio de la unión de Chandigarh), así como Mumbai y Nueva Delhi.

349. La India y Sri Lanka deben hacer frente a un creciente número de casos judiciales relacionados con las drogas y de personas encarceladas. Dado que ni los tribunales ni las cárceles de la India y de Sri Lanka están actualmente en condiciones de hacer frente a esa situación, los Gobiernos de ambos países están considerando la posibilidad de aumentar el uso de medidas alternativas para los toxicómanos, como el tratamiento y la rehabilitación.

Adhesión a los tratados

350. De los seis Estados del Asia meridional, cuatro son partes en la Convención de 1961, tres son partes en el Convenio de 1971 y cinco son partes en la Convención de 1988. La Junta insta a Bhután, que no es parte en la Convención de 1961 ni en el Convenio de 1971, y a Nepal, que no es parte en el Convenio de 1971, a que se adhieran a esos instrumentos lo antes posible. La Junta observa con pesar que Maldivas, después de haber

anunciado a principios de 1998 que pronto tomaría las medidas necesarias para pasar a ser parte en cada uno de los tres tratados principales de fiscalización internacional de drogas, todavía no se ha adherido a ninguno de esos tratados.

Cooperación regional

351. La Junta toma nota con satisfacción de la continuación de las actividades de cooperación bilaterales para prevenir el tráfico de drogas entre la India y sus países vecinos, Bangladesh, Myanmar, Nepal y Pakistán.

352. La Junta celebra la colaboración que tiene lugar a nivel subregional, incluidas las actividades realizadas por órganos regionales como el Programa de Asesoramiento sobre Drogas de la Oficina del Plan de Colombo y las actividades de la secretaría de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y varias organizaciones no gubernamentales.

Legislación, políticas y medidas de ámbito nacional

353. La Junta acoge con beneplácito la enmienda en la India de la ley de extradición de delincuentes, que permite la extradición de delincuentes de todos los Estados que han firmado acuerdos bilaterales con la India. La Junta confía en que el Parlamento aprobará las enmiendas a la Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la Ley sobre gestión de divisas y el proyecto de ley sobre blanqueo de dinero, particularmente en vista de la liberalización de la economía, incluido el levantamiento de restricciones a las importaciones y la promoción de las exportaciones, que han dado lugar a un cambio del *modus operandi* de los grupos de delincuentes organizados que especulan con divisas y realizan actividades de lavado de dinero.

354. La Junta celebra también el reciente establecimiento en Nepal del Comité Interdepartamental de Coordinación sobre Fiscalización de Precursores, que deberá formular un proyecto de política y establecer un mecanismo de fiscalización en el futuro próximo.

355. La Junta toma nota con satisfacción de que varios países del Asia meridional están dedicando cada vez más atención a la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos, así como de la participación de organizaciones no gubernamentales en esas actividades. El Gobierno de la

India ha adoptado un enfoque multidimensional y multidisciplinario a la reducción de la demanda ilícita de drogas, mediante la ejecución de programas de concienciación y educación sobre los efectos del uso indebido de drogas, la capacitación de oficiales que participan en actividades de prevención del uso indebido de drogas y la realización de actividades de base comunitaria encaminadas a identificar, motivar, tratar y rehabilitar a toxicómanos.

356. El Gobierno de Sri Lanka está preparando legislación para ofrecer tratamiento y rehabilitación a toxicómanos como alternativa al encarcelamiento. No hay suficientes centros gubernamentales de rehabilitación para satisfacer las necesidades de los toxicómanos de todo el país. La Junta toma nota con satisfacción del aumento del número de grupos comunitarios que se interesan por los problemas de las drogas y el establecimiento de la Federación de organizaciones no gubernamentales para la lucha contra el uso indebido de drogas, que coordina las actividades de las principales organizaciones no gubernamentales.

357. La Junta toma nota con satisfacción de que Bhután, un país en el que no se conoce el uso indebido de drogas, haya decidido adoptar medidas de prevención e iniciar una campaña para aumentar los conocimientos de la población sobre el uso indebido de sustancias.

358. La Junta celebra las recomendaciones de un grupo de tareas presidencial de Sri Lanka sobre el levantamiento de las restricciones que se habían impuesto a las actividades de detección y represión en interés de los grupos de traficantes de drogas. La aplicación de las recomendaciones ya ha dado lugar a una mayor eficacia en las actividades de detección y represión.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

359. Pese a las campañas de erradicación de la cannabis que se han llevado a cabo periódicamente en la India, Nepal y Sri Lanka, en esos países ha continuado el cultivo ilícito de la cannabis, particularmente en zonas remotas e inaccesibles. En otros países ha aumentado la demanda ilícita de resina de cannabis de Nepal, que tiene un alto contenido de THC. Esto ha dado lugar a un marcado incremento del cultivo de la cannabis y el tráfico en resina y hierba de cannabis. Se estima que

aproximadamente el 70% de la cannabis cultivada en Nepal llega a las rutas de tráfico internacional. Si bien la hierba de cannabis contrabandeada desde Nepal se destina principalmente a la India, la resina de cannabis se envía a los mercados ilícitos de Asia, Europa y América del Norte. Sri Lanka es cada vez más un punto de tránsito de las remesas ilícitas de cannabis y heroína del Asia meridional y el Asia sudoccidental.

360. Grandes cantidades de heroína salen de contrabando de Afganistán a través del Pakistán, de Myanmar y de otros países del Asia meridional, principalmente para su reexportación a los mercados ilícitos de América del Norte y Europa, pero también para fines de uso indebido local. Los datos sobre decomisos indican un aumento del tráfico de heroína de la India a países de África, parte de la cual se destina a los mercados ilícitos más rentables de los Estados Unidos y de países de Europa. Está aumentando el número de toxicómanos locales, que es particularmente elevado en las principales rutas de tráfico y en las principales zonas de tráfico de drogas como Mumbai en la India y la zona fronteriza sudoccidental de Bangladesh con la India. El aumento del uso indebido de heroína por inyección y el intercambio de agujas ha dado lugar a un mayor número de casos de VIH/SIDA en la mayoría de los países del Asia meridional. La modalidad de administración preferida de la heroína sigue siendo la inhalación.

361. Continúa el suministro de opiáceos ilícitos del Asia sudoccidental, que probablemente aumentará como resultado de cosechas récord de adormidera en Afganistán. El tráfico de opio crudo de la parte noroccidental de Myanmar ha venido aumentando en los últimos años. Han aparecido nuevas rutas de contrabando desde Myanmar, a través de los estados fronterizos de la India de Manipur, Mizoram y Nagaland, principalmente hacia mercados de ultramar; esto es consecuencia de la intensificación de las actividades de detección y represión en China y Tailandia. El cultivo ilícito de la adormidera y la producción de opiáceos también tiene lugar en varias partes de la India y de Nepal. En cuanto a la producción lícita de opio en la India, la Junta observa con preocupación los informes de casos de fraude cometido por agricultores con licencia para cultivar adormidera, en los que los agricultores comunicaban a las autoridades de fiscalización rendimientos de adormidera inferiores a los reales, y luego vendían a los traficantes de drogas la diferencia entre la cosecha real y la comunicada. La Junta alienta a la Oficina Central de

Estupefacientes a que continúe sus esfuerzos para restablecer controles adecuados.

362. El preparado Proxylon, que contiene dextropropoxifeno, un opiáceo sintético utilizado como analgésico, es objeto de creciente uso indebido por los toxicómanos del nordeste de la India. Como el Proxylon es más barato, se lo utiliza como sustituto de la heroína y, si bien no se lo encuentra en forma inyectable, los toxicómanos lo disuelven y se lo inyectan exponiéndose de esta forma a riesgos adicionales para la salud, incluida la difusión del VIH/SIDA. En Mizoram, un estado de la India particularmente afectado que tiene unos 6.000 adictos al Proxylon, se prevé prohibir la droga en el mercado farmacéutico.

363. En Bangladesh, la India y Nepal continúa el uso indebido de medicamentos antitusivos con base de codeína, particularmente el uso indebido de las medicinas de este tipo que se venden bajo la marca Phensedyl, que se desvía de canales lícitos o se comercializa en forma de productos falsificados. En la frontera entre Bangladesh y la India, la policía del primero de estos países decomisó grandes cantidades de precursores utilizados en la fabricación ilícita de Phensedyl. En la India se fabrican preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que se pueden obtener fácilmente y son más baratos que la heroína. Éstos se utilizan como sucedáneos de la heroína, principalmente cuando no se puede obtener esta última sustancia. Preocupa a la Junta que, pese a los reglamentos gubernamentales que prohíben a las farmacias vender cualquier preparado farmacéutico que contenga sustancias sicotrópicas o estupefacientes sin una receta de un médico habilitado, se sospecha que los mercados de distribución internos, incluidos los almacenes, las farmacias y los compradores al por mayor suministran ilícitamente esos preparados.

364. En Bangladesh, las sustancias químicas incluidas en los cuadros I y II de la Convención de 1988 se someten a fiscalización en virtud de la legislación vigente sólo si se utilizan para la fabricación de productos farmacéuticos. Esos controles no se aplican si las sustancias se destinan a algún otro uso industrial, como la fabricación de textiles o de pintura. Se está estudiando la posibilidad de enmendar los reglamentos existentes. La Junta confía en que el Gobierno de Bangladesh introducirá los cambios jurídicos y reglamentarios necesarios lo antes posible.

365. La India continúa fortaleciendo sus controles sobre las exportaciones de precursores; es posible que esto

haya dado lugar a que los traficantes utilicen otros países para reexpedir esos precursores o desviarlos del comercio internacional. La Junta alienta a todos los países del Asia meridional a que ejerzan la vigilancia necesaria para prevenir esas actividades. La Junta observa con preocupación ciertas nuevas tendencias alarmantes en la India, como el contrabando a Myanmar de precursores, incluida la efedrina, para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamina y la desviación en gran escala del anhídrido acético proveniente de las actividades de fabricación lícitas de la India para sacarlos de contrabando de ese país con destino a la fabricación ilícita de heroína. La Junta, por consiguiente, pide a las autoridades de la India que refuercen los controles para prevenir la desviación de precursores de los canales de distribución internos.

Sustancias sicotrópicas

366. El uso indebido en gran escala de sustancias sicotrópicas, en particular las benzodiacepinas como el diazepam y el nitrazepam, prosigue en Bangladesh, la India y Nepal. La industria farmacéutica de la India fabrica grandes cantidades de sustancias sicotrópicas con fines medicinales. Pese a los esfuerzos realizados por diversas autoridades de la India, varias de esas sustancias se siguen desviando de los canales de distribución internos y son objeto de uso indebido en el país o se contrabandean a otros países.

367. Durante muchos años, una importante preocupación de la Junta ha sido el uso indebido del analgésico buprenorfina en el Asia meridional. La Junta, por lo tanto, observa con satisfacción los mayores esfuerzos realizados por las autoridades de la India para prevenir en gran medida la desviación de buprenorfina de los canales de distribución lícitos al mercado ilícito y la significativa disminución correspondiente de los decomisos de esa sustancia.

368. En Sri Lanka, se hace uso indebido de varias sustancias sicotrópicas como sucedáneos de la heroína, o además de la heroína. Un acontecimiento reciente es el uso indebido de sustancias sicotrópicas en las cárceles de Sri Lanka, que se ha detectado en los estudios realizados. Desde hace largo tiempo se carece en Sri Lanka de mecanismos para controlar las sustancias sicotrópicas que se venden al por menor.

369. Las autoridades de detección y represión de la India continúan comunicando decomisos de tabletas de metacualona y desmantelando instalaciones ilícitas de

fabricación de esa sustancia; al mismo tiempo, la intensificación de las actividades de detección y represión y la aplicación de nuevos reglamentos más estrictos han dado lugar a una declinación continuada de la fabricación ilícita de metacualona. La Junta alienta a las autoridades de la India a que mantengan la vigilancia a fin de prevenir todo resurgimiento de la fabricación ilícita de esa sustancia. La Junta observa con preocupación que en el mercado ilícito de la India han comenzado a aparecer tabletas de metanfetamina fabricadas ilícitamente en la zona de las colinas de Wa de Myanmar.

Asia occidental

Novedades principales

370. En Afganistán, el cultivo ilícito del opio en gran escala ha continuado esparciéndose a zonas del país que anteriormente no estaban cultivadas. Se cree que debido a las condiciones climáticas favorables, la producción de opio aumentó considerablemente en 1999 en comparación con 1998, hasta alcanzar una cifra récord de 4.600 toneladas. Por lo tanto, es probable que aproximadamente el 75% de la producción mundial de opio provenga del Afganistán.

371. El compromiso asumido por los talibanes del Afganistán de prohibir el cultivo de la adormidera y la fabricación de heroína sigue estando en tela de juicio, ya que continúan recogiendo impuestos de los cultivos de opio que se cosechan y de la heroína que se fabrica. Según el último estudio, el 97% de la superficie cultivada con adormidera está en el territorio controlado por los talibanes. La fabricación de heroína se ha desplazado del Pakistán al Afganistán, habiendo desaparecido prácticamente en el primero de esos países. Preocupa a la Junta esta situación grave, que afecta negativamente no sólo al Asia occidental sino también a Europa y al resto del mundo. La Junta insta a la comunidad internacional a que adopte medidas apropiadas.

372. Los traficantes utilizan a la mayoría de los países del Asia occidental como puntos de tránsito para los opiáceos provenientes del Afganistán y destinados principalmente a Europa, aunque también a otras regiones. La cannabis proveniente del Afganistán y el Pakistán es también objeto de contrabando a través de muchos países de la región. Los precursores utilizados

en la fabricación ilícita de heroína siguen siendo objeto de tráfico en la dirección opuesta.

373. Preocupa a la Junta la rápida difusión del cultivo ilícito y del tráfico y el uso indebido de drogas, especialmente la heroína, en los países del Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) y del Caúcaso (Armenia, Azerbaiyán y Georgia). Teniendo en cuenta el aumento general de las actividades delictivas en el Asia central y en el Caúcaso, y que los recursos con que se cuenta para abordar este problema son inadecuados, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, de no controlarse, podrían tener consecuencias devastadoras para las sociedades de esas subregiones.

374. Si bien una proporción cada vez mayor de opiáceos provenientes del Afganistán son objeto de contrabando a través del Asia central, la mayor parte de esas drogas sigue transportándose a través de la República Islámica del Irán hacia Turquía o desde el Pakistán a la República Islámica del Irán y a otros países del Golfo Pérsico antes de su envío al destino final. Turquía sigue siendo el principal punto de tránsito de la heroína destinada a Europa.

375. La República Islámica del Irán ha seguido realizando importantes actividades para interceptar remesas ilícitas de opiáceos en ruta desde Afganistán a Turquía, los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y otros países de Europa. La Junta encomia a la República Islámica del Irán por la importante contribución que aporta a los esfuerzos por reducir la disponibilidad de opiáceos en los mercados ilícitos de esos países. Más del 80% de los decomisos mundiales de opio los realizan las autoridades iraníes, que han sufrido grandes pérdidas humanas y hacen considerables sacrificios financieros.

376. El Mar Caspio se utiliza cada vez más para el transbordo de grandes cantidades de opiáceos y de cannabis de Afganistán a través de Turkmenistán con destino a la Federación de Rusia y otros países de Europa.

377. El uso indebido de opiáceos parece haber seguido aumentando en Afganistán y la República Islámica del Irán. En el Pakistán, el uso indebido de la heroína parece haber permanecido en un nivel muy alto. Aunque en la mayoría de los otros países del Asia occidental las toxicomanías siguen siendo limitadas, se han comunicado incrementos en varios países de la región (Azerbaiyán, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania,

Kazajstán, Kirguistán, el Líbano, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán).

378. Aunque el Asia occidental ofrece muchas posibilidades para el lavado de dinero, muchos países de la región todavía no han promulgado legislación para identificar y contrarrestar esas actividades. Algunos gobiernos tampoco han aplicado plenamente las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988 para prevenir la desviación de precursores hacia la fabricación ilícita de drogas.

379. En muchos países del Asia occidental, la fiscalización de la distribución lícita de productos farmacéuticos con contenido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas parece ser deficiente. Con frecuencia se comunica la venta sin receta de drogas sometidas a fiscalización internacional debido a que las listas nacionales no se han actualizado de conformidad con las listas de la Convención de 1961 y del Convenio de 1971 o a que el sistema de prescripción de drogas no se aplica plenamente.

Adhesión a los tratados

380. De los 24 Estados del Asia occidental, 20 son partes en la Convención de 1961 en su forma enmendada, 3 son partes en la Convención de 1961 en su forma no enmendada, 23 son partes en el Convenio de 1971 y 22 son partes en la Convención de 1988.

381. La Junta toma nota con satisfacción de que Azerbaiyán se ha adherido a la Convención de 1961 en su forma enmendada y al Convenio de 1971. La Junta alienta al Gobierno de ese país a que complemente esa medida positiva con la adopción de legislación para fiscalizar las sustancias incluidas en las listas de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular la Convención de 1988. La Junta observa también con satisfacción que el Pakistán se ha adherido al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961³¹.

382. La Junta exhorta a Georgia, que ya es parte en otros dos tratados principales de fiscalización internacional de drogas, a que se adhiera a la Convención de 1961. Georgia ha declarado su intención de hacerlo y la Junta confía en que se otorgará alta prioridad a esta cuestión.

383. La Junta alienta a la República Islámica del Irán a que se adhiera a la Convención de 1971 y pase a ser parte en el Protocolo de 1972. La Junta también alienta

a Israel y a Kuwait a que se adhieran a la Convención de 1988.

Cooperación regional

384. La Organización de Cooperación Económica ha trabajado activamente para promover la cooperación y la acción armonizada entre sus Estados miembros. En la sede de la Organización, en Teherán, se ha establecido una dependencia especializada de fiscalización de drogas para coordinar la capacitación y recoger los informes sobre la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del Asia occidental. En la República Islámica del Irán, los Estados miembros de la Organización participaron en un curso práctico jurídico sobre la cooperación judicial para el trámite de los casos relacionados con las drogas y el lavado de dinero, que se celebró en Teherán, en marzo de 1999. En noviembre de 1999 se celebró en Teherán un curso práctico similar para capacitar a jueces y fiscales. El Gobierno de Turquía tiene previsto establecer una academia internacional de actividades de detección y represión para capacitar a personal de organismos de represión, así como a fiscales y otros agentes judiciales de los Estados miembros de la Organización y de otros países de la región.

385. La Junta acoge con beneplácito el gran número de nuevas actividades encaminadas a fomentar la cooperación subregional y armonizar las actividades de fiscalización de drogas entre los países del Mediterráneo oriental, por ejemplo, el curso práctico jurídico previsto para capacitar a jueces y fiscales. Complace a la Junta que el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina hayan acordado aumentar su cooperación para armonizar las políticas de fiscalización de drogas, en interés de ambas partes.

386. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo participaron en un seminario de capacitación para jueces y fiscales sobre tramitación de casos relacionados con las drogas, que se celebró en Abu Dhabi en octubre de 1999. En Qatar se celebró, en noviembre de 1999, un curso práctico organizado por el PNUFID sobre cooperación judicial en materia de tráfico de drogas y lavado de dinero, destinado a jueces y fiscales de países de la zona del Golfo Pérsico.

387. El Consejo de Ministros del Interior de Países Árabes siguió promoviendo activamente la cooperación y la armonización de las actividades entre los países árabes.

388. Los gobiernos de varios países del Asia occidental han firmado nuevos memorandos de entendimiento o protocolos, o han revisado los existentes, relativos a la cooperación en cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, o han acordado entre ellos y con otros gobiernos e instituciones de fuera de la región la adopción de medidas para combatir el tráfico de drogas. La Junta observa con satisfacción los acuerdos concertados entre Tayikistán y Uzbekistán, entre la República Islámica del Irán y Kazajstán y entre el PNUFID y Armenia, Georgia y la República Islámica del Irán, así como la declaración de los Jefes de Estado de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán en la que esos Estados se comprometen a prestarse cooperación recíproca para combatir, entre otras cosas, el tráfico de drogas. El Gobierno de la República Islámica del Irán ha concertado acuerdos similares con gobiernos de otros países de la zona del Golfo Pérsico (Arabia Saudita, Kuwait, Omán y Qatar) y con el Gobierno del Pakistán, y han firmado un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una comisión iraní/turca de coordinación de la fiscalización de drogas.

389. La Junta celebra la primera operación conjunta de detección y represión de drogas en la que participaron Arabia Saudita y el Pakistán, y la firma por el Pakistán de un tratado de cooperación judicial y extradición con Egipto.

390. Teniendo en cuenta que hay países europeos que también se ven afectados por el tráfico de heroína a través del Asia central, la Junta pide a las autoridades de los países del Asia central que continúen cooperando con las autoridades de los países europeos y procuren obtener su asistencia. La Junta acoge con beneplácito las iniciativas como la reunión de expertos celebrada en Bruselas en julio de 1999 para examinar los elementos de un plan de acción amplio sobre cuestiones relacionadas con las drogas, en la que participaron la Unión Europea, el PNUFID y los cinco Estados del Asia central.

Legislación, políticas y medidas de ámbito nacional

391. La Junta observa con satisfacción que el Gobierno del Pakistán ha ampliado la Ley de fiscalización de sustancias estupefacientes de 1997 para incluir a las zonas tribales de administración federal y provincial, y que el Líbano ha adoptado un nuevo código penal para

incluir los delitos relacionados con las drogas. En las zonas palestinas autónomas se ha establecido un comité interministerial para coordinar las actividades de la Autoridad Palestina relacionadas con la fiscalización de drogas, y se ha iniciado la elaboración de un proyecto de ley sobre fiscalización de drogas armonizado y actualizado.

392. La Junta toma nota con satisfacción de que el Gobierno de la República Islámica del Irán ha aceptado que el PNUFID establezca una oficina en Teherán, confirmando de esta forma su decisión de cooperar a nivel internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

393. Los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán celebraron seminarios nacionales de capacitación para jueces y fiscales sobre la tramitación de casos relacionados con el tráfico de drogas y el lavado de dinero.

394. La Junta confía en que el Líbano promulgará pronto un reglamento para la aplicación de la ley sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores que se adoptó en 1998, ya que ello dará carácter obligatorio a la obtención de una autorización para cada importación de todas las sustancias incluidas en las listas III y IV del Convenio de 1971.

395. Severas restricciones económicas y presupuestarias han impedido a los Estados del Asia central y del Cáucaso invertir fondos suficientes en la fiscalización de las drogas. Los recursos y la experiencia disponibles en esas subregiones no son adecuados para hacer frente al rápido crecimiento de los delitos relacionados con las drogas. Además, la mayoría de los gobiernos de esas subregiones carecen de los sistemas jurídicos y otros mecanismos nacionales adecuados para fiscalizar el comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. La Junta insta a los Estados de esas subregiones a que aceleren la aprobación de programas nacionales de fiscalización de drogas, a que enmienden, de ser necesario, la legislación nacional sobre fiscalización de drogas y a que fortalezcan sus actividades para hacer cumplir las leyes sobre drogas.

396. La Junta celebra la aprobación por Uzbekistán, en agosto de 1999, de una ley amplia para la fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. Los Gobiernos de Armenia, Azerbaiyán, Tayikistán y Turkmenistán podrían mejorar significativamente sus actividades de fiscalización de drogas promulgando legislación amplia sobre

fiscalización de drogas y precursores. La Junta insta a los Gobiernos de Kazajstán y Turkmenistán a que establezcan sus propias estructuras nacionales para fiscalizar el movimiento lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. El control por los gobiernos del tráfico lícito de productos químicos es particularmente importante para los Estados del Asia central, especialmente Kazajstán y Turkmenistán. Este último país es un importante punto de tránsito para el contrabando y la desviación de productos químicos hacia la fabricación ilícita de heroína en Afganistán. Kazajstán tiene una importante industria química que podría convertirse en una fuente de las sustancias utilizadas en la elaboración de la heroína.

397. La Junta celebra que el Gobierno del Pakistán haya establecido en 1998 un programa amplio para hacer cumplir las leyes sobre drogas, que es de carácter multidisciplinario y tiene por objetivo, entre otros, fortalecer el sistema judicial. La Junta confía en que el establecimiento de tribunales especiales para casos relacionados con las drogas permitirá al Gobierno tramitar esos casos de manera más cabal, y que los informes que deben presentar los bancos sobre transferencias de fondos sospechosas adquieran pronto carácter obligatorio. En 1998 el Gobierno descubrió una importante organización de tráfico de drogas, arrestó a los traficantes y congeló el producto de esas actividades que, cuando se decomise, se destinará a las actividades de lucha contra el tráfico de drogas y de reducción de la demanda ilícita de drogas. La Junta alienta al Gobierno a que lleve adelante las tan esperadas reformas, que permitirán a los sistemas de investigaciones, al ministerio público y a la judicatura concentrarse más en los principales traficantes de drogas y conceder prioridad a los casos de tráfico de droga. La Junta toma nota con satisfacción de que el Gobierno, en su plan maestro nacional de fiscalización de drogas recientemente adoptado para el período 1998-2003, ha dado una prioridad alta a la prevención del uso indebido de drogas.

398. La Junta observa que el Gobierno de Tayikistán ha demostrado la voluntad política necesaria para combatir el movimiento de remesas de drogas ilícitas a través de su territorio, y desde él, con la cooperación del servicio fronterizo de la Federación de Rusia, mediante el establecimiento del Organismo Tayiko de Fiscalización de Drogas sobre la base de un protocolo firmado con la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la Secretaría.

399. Sigue preocupando a la Junta el hecho de que en muchos países del Asia occidental todavía no se hayan adoptado medidas eficaces contra el lavado de dinero, particularmente en los países que mejor se prestan a esas actividades. Al mismo tiempo, acoge con beneplácito el hecho de que los Gobiernos de Bahrein y Kuwait hayan elaborado proyectos de ley para reforzar las medidas contra el lavado de dinero y que el Gobierno de la República Árabe Siria haya iniciado la elaboración de proyectos de ese tipo de leyes. La Junta alienta a los Estados que han preparado proyectos de ley de ese tipo, como los Emiratos Árabes Unidos, a que los aprueben lo antes posible. La Junta celebra que en Israel se haya aprobado en primera lectura, para su examen por el Knesset, nueva legislación para combatir el lavado de dinero y establecer una dependencia de inteligencia financiera; la Junta insta al Gobierno a que apruebe sin demora esa legislación para que Israel pueda pasar a ser parte en la Convención de 1988.

400. Sigue preocupando a la Junta el hecho de que el Gobierno del Líbano no ha tomado medidas para retirar sus reservas a las disposiciones contra el blanqueo de dinero de la Convención de 1988. La Junta toma nota de la posición del Gobierno del Líbano de que el secreto bancario es necesario para el desarrollo de la economía nacional. La Junta desea destacar que la aplicación de los artículos 5 y 7 de la Convención de 1988 no requiere la abolición del secreto bancario como tal; en cambio, las disposiciones de la Convención de 1988 en su forma adoptada por la mayoría de los Estados, entre ellos los que tienen leyes eficaces sobre secreto bancario, tienen por objeto impedir que el secreto bancario confiera a los traficantes de drogas y las organizaciones delictivas la posibilidad de gozar de impunidad y prosperidad. Por lo tanto, la Junta invita al Gobierno del Líbano a que retire sus reservas y modifique su legislación para que las autoridades judiciales puedan levantar el secreto bancario cuando investiguen actividades delictivas. De lo contrario, el Líbano resultaría atractivo para los traficantes internacionales de drogas y otros grupos delictivos interesados en ocultar sus beneficios derivados ilícitamente, lo cual conduciría a un debilitamiento del sistema político, económico y financiero del país y pondría en peligro el desarrollo de la economía nacional.

401. La Junta encomia al Gobierno de la República Islámica del Irán por haber hecho posible que los fondos derivados del tráfico ilícito que se incauten se utilicen en actividades de prevención y tratamiento del uso

indebido de drogas y la rehabilitación de los toxicómanos, aumentando de esta forma la cantidad de fondos disponibles para reducir la demanda ilícita de drogas en relación con años anteriores. La Junta alienta a otros gobiernos a que estudien la posibilidad de hacer arreglos similares. El Gobierno de la República Islámica del Irán también ha ampliado los servicios disponibles para el tratamiento de las toxicomanías.

402. La Junta celebra la evaluación realizada por el Gobierno de la República Islámica del Irán de la magnitud del uso indebido de drogas, y alienta a otros gobiernos del Asia occidental a que evalúen la extensión del uso indebido de drogas en sus países. Dado que se sabe relativamente poco de la situación actual de las toxicomanías y que se presume que en muchos países de la región se hace uso indebido de sustancias sicotrópicas, en esas evaluaciones también se debería tener en cuenta el uso indebido de estimulantes y sedantes, incluido el uso indebido de esas sustancias en forma de productos farmacéuticos.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

403. La cannabis se sigue cultivando ilícitamente y crece en forma silvestre en amplias zonas de Afganistán y Pakistán; ninguno de estos países ha comunicado actividades de erradicación de la cannabis. Están aumentando en Europa los decomisos de resina de cannabis proveniente del Afganistán o el Pakistán. La cannabis sigue siendo la droga de uso indebido más frecuente en Asia occidental. La mayor superficie del mundo cubierta con plantas de cannabis de crecimiento silvestre, estimada en unas 300.000 hectáreas, se encuentra en Kazajstán y podría llegar a ser una fuente importante de cannabis objeto de tráfico ilícito. Continúan en el Líbano las actividades para erradicar cultivos ilícitos en pequeña escala. También hay cultivo ilícito limitado de cannabis en las zonas autónomas de Palestina y en Israel, Jordania y Turquía.

404. En Afganistán, la superficie de cultivos ilícitos de adormidera parece haber superado las 90.000 hectáreas en la temporada de cultivo 1998/1999; esto representaría un aumento del 40% en comparación con la temporada de cultivo 1997/1998, que podría deberse a dos razones: un aumento en el número de distritos en que se cultiva la adormidera y un aumento, en la mayoría de los distritos, de la superficie cultivada con

adormidera. Además, durante la temporada 1998/1999 fue muy alto el rendimiento de opio; en consecuencia, es muy probable que la producción total alcance unas 4.600 toneladas, cifra que casi duplicaría la producción del año anterior.

405. El cultivo ilícito de la adormidera en los países de Asia central y el Caucaso sigue siendo limitado. El opio producido en esa región se destina principalmente a los mercados locales y no tiene efectos importantes sobre el mercado ilícito internacional de opiáceos.

406. En el Pakistán, el Gobierno ha reiterado su decisión de impedir la siembra de semillas de adormidera en la temporada 1999/2000. El Gobierno ha erradicado más del 60% de la superficie cultivada con adormidera durante la temporada 1998/1999. La superficie restante cosechada en 1999 fue de unas 280 hectáreas. La erradicación tuvo éxito especialmente en el distrito de Dir, donde, como consecuencia de estas actividades, en 1999 casi no se cosechó adormidera. En el Pakistán no se han detectado más laboratorios de fabricación ilícita de heroína; se supone que esos laboratorios se han trasladado a Afganistán.

407. La Junta aprecia el hecho de que el Gobierno del Líbano ha impedido el resurgimiento del cultivo ilícito de la adormidera.

408. En Turquía, los cultivos lícitos de la adormidera se utilizan para extraer alcaloides. En ese país no se han comunicado desviaciones de opiáceos.

409. En diciembre de 1998 los talibanes decretaron la prohibición de los laboratorios de elaboración de heroína y en febrero de 1999 lanzaron una campaña para hacer cumplir esa prohibición. Se creía que existían muchos laboratorios de elaboración de heroína; en Nangarhar se destruyeron 34 laboratorios, junto con los precursores que se encontraron en el lugar, pero no se efectuaron decomisos ni se destruyó heroína y no se efectuaron detenciones de traficantes. En junio de 1999, la Alianza del Norte declaró ilegal el cultivo de la adormidera y la fabricación de heroína y se decomisaron dos laboratorios de fabricación ilícita de heroína, junto con las drogas que se encontraron en el lugar.

410. Pese al éxito de las actividades del Gobierno del Pakistán para erradicar el cultivo ilícito de la adormidera y la fabricación de opiáceos en su territorio, las autoridades nacionales de detección y represión están encontrando cada vez más dificultades debido a la producción en gran escala y el tráfico de opiáceos en el país vecino, el Afganistán. El tráfico de opiáceos en Afganistán, Pakistán y hasta en los Estados miembros de

la CEI sigue siendo organizado por grupos de traficantes multinacionales basados en el Pakistán, y lo mismo sucede con el tráfico de productos químicos.

411. Ya hay pruebas fidedignas de que los países del Asia central se utilizan como puntos de tránsito para el transporte del este al oeste de remesas ilícitas de opiáceos y cannabis procedentes de Afganistán, y de que en la dirección opuesta se transportan los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de heroína. Los traficantes de drogas han aprovechado la falta de controles en las fronteras entre los Estados miembros de la CEI y los enlaces de transporte establecidos en el Asia occidental, especialmente en Asia central. Se ha comunicado que la heroína con un elevado nivel de pureza, contrabandeada a través de los países de Asia central y de la Federación de Rusia, ha llegado a los mercados ilícitos de varios países europeos.

412. Muchos países de Asia occidental han sido utilizados como lugares de tránsito para la desviación de precursores, que siguen siendo objeto de contrabando o se siguen importando predominantemente de China, la India y algunos países de Europa. Aunque algunos Estados, como los Emiratos Árabes Unidos, el Pakistán y la República Islámica del Irán han fortalecido sus controles, todos los Estados de Asia occidental deben hacer más esfuerzos por interceptar remesas de precursores.

413. En la República Islámica del Irán y en muchos otros países del Asia occidental, siguen aumentando los decomisos de opiáceos. En el Pakistán se ha producido una importante disminución de la cantidad de opiáceos decomisada, aunque ha aumentado el número de decomisos de opio y heroína. En los Emiratos Árabes Unidos y el Pakistán ha aumentado sustancialmente el número de decomisos de anhídrido acético, el principal precursor utilizado en la fabricación ilícita de heroína. En Turquía, la cantidad de anhídrido acético decomisada sigue siendo importante.

414. Si bien una gran parte de los opiáceos que se producen en Asia occidental son también objeto de uso indebido en la región, la mayor parte se destina a Europa y, en menor medida, al Asia meridional. Son cada vez mayores las cantidades de heroína contrabandeadas a través de Turquía, aunque esta sustancia ya no se fabrica en grandes cantidades en territorio turco. En 1998 se desmantelaron en Turquía ocho laboratorios de fabricación ilícita de heroína. Los decomisos relacionados con el tráfico ilícito de tránsito

de heroína también aumentaron en otros países del Asia occidental (por ejemplo, en Israel, Jordania y la República Árabe Siria). La mayor parte de la heroína decomisada en Europa había ingresado de contrabando a través de Turquía por la ruta de los Balcanes. Las cantidades de opiáceos decomisados en la República Islámica del Irán siguen siendo las más grandes del mundo. Continúa sin disminuir el tráfico de drogas a través del Pakistán y de los países de la zona del Golfo Pérsico.

415. Parece haber aumentado en Afganistán el uso indebido de opiáceos. El uso indebido de heroína, en particular, está aumentando marcadamente en ciudades a las que regresan refugiados afganos desde Pakistán. También está aumentando en la República Islámica del Irán el número de toxicómanos, aunque todavía no se dispone de los resultados finales de la evaluación rápida de la situación del uso indebido de drogas. El aumento del número de casos de VIH en la República Islámica del Irán también tiene que ver con las toxicomanías. En el Pakistán está aumentando el uso indebido de heroína por inyección, aunque el consumo general ilícito de heroína está disminuyendo en razón de la baja calidad –y el reciente aumento de los precios– de la heroína disponible en el mercado ilícito.

416. El uso indebido de drogas se ha difundido rápidamente en algunos países del Asia central y del Cáucaso. La principal droga de uso indebido es la cannabis, seguida del opio y sus derivados. En Tayikistán, sin embargo, se cree que el opio y la heroína han pasado a ser las drogas preferidas. Se ha comunicado que el consumo de opiáceos en Azerbaiyán está aumentando a un ritmo alarmante. En los Estados miembros de la CEI es motivo de gran preocupación la rápida difusión del VIH y otras enfermedades infecciosas relacionadas con el aumento del uso indebido de drogas por inyección.

417. Si bien la extensión del uso indebido y el tráfico de cocaína en Asia occidental sigue siendo relativamente insignificante, en muchos países de la región (por ejemplo, Israel, el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía) han aumentado los decomisos de cocaína.

Sustancias sicotrópicas

418. En Kazajstán y Kirguistán continúan las actividades clandestinas de fabricación de metacatinona. La droga se fabrica en pequeños laboratorios domésticos. El precursor principal, la efedrina, se extrae

ilícitamente de la planta *Ephedra*, que crece en forma silvestre en la zona. En los últimos años se han obtenido más pruebas del uso indebido en Asia central de MDMA que entra de contrabando desde Europa.

419. Continúa el contrabando en gran escala de estimulantes provenientes de Europa en la zona del Golfo Pérsico, como lo prueban los decomisos efectuados en países de tránsito como Jordania, la República Árabe Siria y Turquía; no obstante, sigue habiendo poca información sobre el uso indebido real de esas sustancias en esa zona, sobre el origen y la composición de los productos y sobre las rutas utilizadas. Al igual que en informes anteriores, la Junta alienta a todos los países interesados a que cooperen a fin de obtener información, de modo que se puedan tomar las medidas necesarias en los países de origen de los productos de que se trata, que son objeto de contrabando principalmente bajo la marca Captagon.

420. En septiembre de 1998 se decomisó en el Pakistán, por primera vez, una cantidad importante (unos 70 kg) de anfetamina.

Misiones

421. En abril de 1999, una misión de la Junta visitó la República Islámica del Irán. La cooperación del Gobierno de ese país con la Junta ha sido excelente.

422. La Junta toma nota de que recientemente se han completado los procedimientos legislativos para que la República Islámica del Irán pueda pasar a ser parte en el Convenio de 1971. La Junta, por consiguiente, confía en que la República Islámica del Irán depositará pronto con el Secretario General su instrumento de adhesión al Convenio de 1971. La Junta insta al Gobierno a que, con carácter prioritario, adopte medidas que permitan a la República Islámica del Irán pasar a ser parte en el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961.

423. La Junta observa con preocupación que en la República Islámica del Irán parece estar empeorando la situación relativa al uso indebido de drogas, en particular los opiáceos, y que la falta de recursos ha impedido a las autoridades atacar el problema con más eficacia, pese a que el Gobierno está utilizando para esos fines fondos incautados derivados del tráfico ilícito de drogas (véase el párrafo 401 *supra*). La Junta recomienda que se complete la evaluación de la situación del uso indebido de drogas en la República

Islámica del Irán y que, sobre la base de esa evaluación, la comunidad internacional estudie la posibilidad de prestar apoyo a proyectos apropiados para reducir la demanda ilícita de drogas.

D. Europa

Novedades principales

424. La disponibilidad de cannabis ha aumentado considerablemente en Europa. Esto se debe en parte a la intensificación de los cultivos de cannabis en países de Europa meridional, principalmente en Albania, y a un enorme incremento del cultivo de la cannabis en interiores en Europa occidental. Esta explosión del cultivo de la cannabis en interiores se ha visto facilitada por la venta sin restricciones de semillas de cannabis y accesorios para el cultivo en las denominadas “tiendas de cáñamo” y en la Internet. La creciente disponibilidad, en muchos casos incontrolada, de la cannabis, sumada a una actitud tolerante respecto de la sustancia, ha dado lugar a un aumento del uso indebido de la cannabis. La mayoría de los países de Europa han comunicado que el uso indebido de la cannabis está prosperando. Por ejemplo, en un estudio realizado en Suiza en 1998 se determinó que la prevalencia del uso indebido de la cannabis entre los alumnos de 15 años de edad de las escuelas secundarias se había cuadruplicado en los 12 años anteriores. A menos que los gobiernos tomen medidas contra el cultivo de la cannabis en interiores, habrá un incremento tanto en el uso indebido de la cannabis como en su venta en el mercado ilícito.

425. En toda Europa han aumentado los decomisos de cocaína. En varios países de Europa occidental se han hecho decomisos importantes de cocaína, de más de una tonelada cada uno, lo que indica que la demanda ilícita de la sustancia sigue siendo alta. Aunque son pocos los estudios amplios sobre su prevalencia, éstos indican que en las escuelas secundarias de Europa occidental hay una tendencia al aumento del uso indebido de la cocaína provocado, en parte, por la reducción de los precios.

426. Se ha elevado el uso indebido de las drogas sintéticas, en particular la anfetamina y los estimulantes de tipo anfetamina. Si bien el uso indebido de MDMA (“éxtasis”) ya no sigue aumentando en los países de Europa en que había aparecido más temprano, se ha registrado una tendencia ascendente en el uso indebido de anfetaminas en casi todos los países de la región. Las medidas para prevenir el uso indebido de esas sustancias han sido difíciles de aplicar dado que la gente joven

considera que la mayoría de las drogas sintéticas están de moda y son inocuas, y este es el grupo más grande de personas que hacen uso indebido de esas sustancias. El uso indebido de drogas sintéticas es considerado normal por los jóvenes que frecuentan locales de danza; el número de muertes resultante del uso indebido de drogas sintéticas, aunque sigue siendo limitado, ha aumentado significativamente.

427. Complace a la Junta que el número de toxicómanos esté disminuyendo en la mayoría de los países de Europa occidental; no obstante, el uso indebido de la heroína es un problema creciente en los países de Europa oriental, particularmente en los situados en las rutas del tráfico de heroína. Varios países de Europa central y oriental hacen frente a crecientes problemas relacionados con el uso indebido y el tráfico de todo tipo de drogas.

428. La Junta entiende que los gobiernos de los países de Europa deben hacer más esfuerzos para revertir las tendencias negativas mencionadas más arriba, a fin de realizar el objetivo establecido por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema de las drogas en todo el mundo, que se celebró en junio de 1998. En la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones³², los Estados se comprometieron a lograr resultados importantes y mensurables en la esfera de la reducción de la demanda para el año 2008. La Junta invita a los gobiernos a que elaboren estrategias nacionales para realizar las metas y los objetivos establecidos en la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

Adhesión a los tratados

429. Desde que se publicó el último informe de la Junta, Andorra se ha adherido a la Convención de 1988. De los 44 Estados de Europa, 41 son partes en la Convención de 1961, 40 son partes en el Convenio de 1971 y 38 Estados y la Comunidad Europea son partes en la Convención de 1988.

430. Albania es el único país de Europa que todavía no es parte en ninguno de los tratados de fiscalización internacional de drogas, a pesar de que es un importante lugar de tránsito para el contrabando de drogas ilícitas y de que hace frente a un creciente problema de uso indebido de drogas. Aunque las autoridades albanesas han hecho esfuerzos por remediar la situación mediante arreglos de cooperación con otros gobiernos, en particular en la esfera de las actividades de detección y